

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura

**7924 Resolución de 3 de diciembre de 2019 la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento abreviado n.º 0380/2019, seguido ante el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Murcia, a instancia de don Daniel Márquez Celdán, que formula de forma acumulada, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 31 de julio de 2018 por la que se publican los criterios para la concordancia y el listado de titulaciones concordantes aportados por los aspirantes a la lista de personal docente interino, estudiadas por la Comisión de Valoración designada por Resolución de 25 de junio de 2018 y contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 13 de septiembre de 2018 por la que se publica la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos del artículo 117.2 b) de la Orden de 6 de abril de 2018, para la ordenación de la listas de interinidad para el curso 2018-2019.**

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Justicia de Murcia, se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 0380/2019, iniciado a instancia de Daniel Márquez Celdán, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 31 de julio de 2018 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recurso Humanos, así como contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 13 de septiembre de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se publica la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos del artículo 117.2 B) de la Orden de 6 de abril de 2018 para la ordenación de la listas de interinidad para el curso 2018-2019 en determinadas especialidades en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

#### **Resuelve:**

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia, 3 de diciembre de 2019.—La Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Juana Mulero Cánovas.